

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2018-00103
Demandante:	LUCIEN CONSTANZA PEÑA
Demandado:	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Asunto:	Auto ordena entrega de Título Judicial y pone en conocimiento

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a adoptar las decisiones que en derecho correspondan dentro del proceso de la referencia.

1. Verificado que se encuentra consignado a la cuenta de este Juzgado denominada Depósitos Judiciales, el valor de **SETENTA MIL PESOS (\$70.000.00)** por la parte demandante correspondiente a los gastos procesales los cuales por error fueron consignados en esta cuenta, el Despacho ordena la entrega del respectivo Título Judicial a la parte demandante.

2. Por secretaria realícese todas las gestiones necesarias ante el BANCO AGRARIO para efectuar en línea el respectivo giro electrónico y su posterior entrega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. **067** de fecha 30/09/2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2018-00103

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4072ee9c79d83a0ea84583648d4a97f33174755f7e8df4c2a76804f59c30fbb**

Documento generado en 29/09/2022 07:06:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**